



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-0262-00. Privación Patria Potestad. ICBF VS ENRIQUE ALVAREZ JIMENEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez informando que la audiencia programada para el pasado 13 de julio no fue posible llevarse a cabo, por quebrantos de salud de la señora Juez. Sírvase proveer

Santiago de Cali, 14 de julio de 2023

Auxiliar Judicial

AUTO No. 1495

Santiago de Cali, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2022-00262-00**

Visto el informe secretarial, se considera necesario señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

PRIMERO. Reprogramar fecha para rituar las actividades previstas en el artículo 373 del C.G.P. el **día OCHO (8) DE AGOSTO DE 2023** a las **10:00 A.M.**, se previene a las partes y sus apoderados para que en ella se presenten.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-0262-00. Privación Patria Potestad. ICBF VS ENRIQUE ALVAREZ JIMENEZ

SEGUNDO. Glosar sin consideración la documentación arribada por la señora ALEJANDRA BURBANO HOLGUIN a través de la defensora de familia del ICBF, por cuanto venció la etapa procesal para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2741c6eca0a8d5fbc80e2be855ed4f17fbcc8e50ab8f77c1448e8320b504e852**

Documento generado en 13/07/2023 04:47:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>